



INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA
NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961
E-mail:iedrobertovelandia

**ACEPTACION DE LA OFERTA
(14 DE AGOSTO DE 2026)**

SEÑORES:
GRUPO LOS LAGOS SAS
NIT 860.053.274-9
Carrera 14 N. 78 – 27 Barrio Sta Sofia
Bogotá

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN REGIMEN ESPECIAL: No. 010 DE 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 021 de Agosto 10 de 2022 - Manual de contratación para el RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la convocatoria de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Invitación de régimen especial No. 010 de 2026, se determinó contratar con: **GRUPO LOS LAGOS SAS** con NIT 860.053.274-9, representada legalmente por **GLADIS CORREA GIRALDO** identificada con C.C# 30.292.932, de Manizales; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Suministro
Objeto:	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA Y SU SEDE NUEVO MILENIO PARA EL AÑO 2026, A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE
Valor del Contrato:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución pagara al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los suministros entregados, factura comercial y/o cuenta de cobro con las cantidades de los suministros solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los Catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
RECTORA